

185754

A47H

16 NOV. 1954



MODELO DE UTILIDAD

por VEINTE años

cuyo privilegio se solicita para España,
sus territorios y plazas de soberanía, a
favor de

D. GABINO LOPEZ GUTIERREZ

de nacionalidad española, domiciliado en
SABADELL (Barcelona), calle Elcano, 54
relativo a:

"DISPOSICION PARA LA SUSPENSION DE CORTI
NAS DE CADENAS Y SIMILARES".

=====

183

16 NOV



MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente invención se refiere a una disposición para la suspensión de cortinas de cadenas y similares. - -

5. Las cortinas de cadenas o elementos suspendidos si milares tales como tubos, varillas, tiras etc. ejecutados en hierro, plástico, etc., tienen el inconveniente de que para la suspensión es en general necesario un gancho para cada elemento suspendido lo cual encarece tanto la disposición de suspensión como el trabajo de montaje de la cortina. - - -

10. Son conocidas disposiciones de suspensión constituidas por un soporte laminar en el cual se han troquelado ganchos de suspensión, los cuales se doblan hacia afuera para permitir la introducción de las anillas de las cadenas o tiras y se remachan después para colocarlos nuevamente en po
15. sición. Estas disposiciones tienen los inconvenientes de - que por una parte es indispensable abrir los ganchos uno a uno, y por otra parte hay que cerrarlos con la anilla colocada, la cual representa un estorbo para la aplicación de - herramientas de cierre. - - - - -

20. Para evitar estos inconvenientes y lograr al mismo tiempo ventajas adicionales, se ha ideado la disposición pa para la suspensión de cortinas según la invención, la cual se

185734 16 NO



5. caracteriza por consistir en una franja marginal de una pieza laminar, dotada de una sucesión de entallas iguales y equidistantes, comprendiendo cada una de las entallas dos aberturas simétricas con dos cortes también simétricos entre las aberturas y el borde de la pieza laminar, estando levantada y doblada en ángulo diedro la zona comprendida entre las dos aberturas de una misma entalla, formando la parte de la entalla no levantada dos ganchos simétricos a los cuales son acopables los extremos en forma de anilla de las cadenas o similares constitutivas de la cortina, que son fijados dentro de las aberturas correspondientes por abatimiento a su posición original de la zona comprendida entre dichas aberturas. - - - - -

15. Una ventaja de esta disposición es que para cada zona de material que se levanta quedan abiertos dos ganchos a la vez, cuando en las disposiciones conocidas solamente queda abierto uno. Otra ventaja de la disposición es que los ganchos en sí no se doblan, sino que quedan en la zona de material no deformado, por lo cual no se deterioran durante el montaje circunstancia que tampoco se da en las disposiciones conocidas. Finalmente, la disposición según la invención presenta la ventaja de que el cierre de los ganchos por abatimiento de las zonas levantadas puede realizarse más rápidamente (dos ganchos para cada abatimiento) y más cómodamente, mediante herramientas convencionales sin que los anillos de los elementos suspendidos representen un estorbo, como es el caso de las disposiciones conocidas. -

100004

16 NOV



Otros objetivos y características de la invención se irán dando a conocer en detalle a lo largo de la descripción que sigue, haciendo referencia a los dibujos ilustrativos que la acompañan. En los dibujos: - - - - -

5. Figura 1 representa una vista en perspectiva de una realización de la disposición según la invención con elementos suspendidos montados. - - - - -

Figura 2 representa un detalle de la zona ABCD de la fig. 1, antes de montar los elementos suspendidos. - - -

10. Figura 3 representa la misma zona ABCD de la fig. 1, con los elementos suspendidos montados. - - - - -

15. Una pieza laminar 1 para soporte de cortinas presenta una franja marginal 2 dotada de una sucesión de entalles 3 iguales y equidistantes. Cada una de las entallas 3 comprende dos aberturas 4, simétricas, con dos cortes 5 también simétricos entre las aberturas 4 y el borde 6 de la pieza laminar 1. La zona 7 comprendida entre las dos aberturas 4 de una misma entalla 3 (figura 3) puede levantarse y doblarse formando un ángulo diedro con la parte no levantada (figura 2). Dicha parte no levantada forma dos ganchos 8 simétricos entre sí, a los cuales pueden acoplarse los anillos extremos 9 de los elementos suspendidos 10 de las cortinas. Estos anillos extremos 9 pueden ser fijados dentro de los ganchos 8 abatiendo la zona 7 a la posición original, tal como está representado en la figura 3. - - - - -

25. Como puede observarse en las figuras 2 y 3, a ca-



5. da entalla 3 corresponden dos ganchos 8, los cuales quedan planos en su posición, cuando se levanta la zona 7. La colocación de los anillos extremos 9 de los elementos suspendidos 10 es sencilla y el abatido de la zona 7 resulta rápido y cómodo ya que dicha zona puede manejarse con una herramienta convencional por no interferir en ella los anillos extremos 9. - - - - -

10. Descrito convenientemente un ejemplo de realización de la invención se hace constar que el mismo tiene carácter ilustrativo y no limitativo y que se podrán aplicar todas las variantes de detalle que la experiencia y la práctica aconsejen con tal de que no se desvirtue la esencialidad de la invención que es la que se resume y concreta en la siguiente. - - - - -

15. NOTA

Se declaran de novedad, propiedad y utilidad para España, sus territorios y plazas de soberanía, las siguientes: - - - - -

REIVINDICACIONES

20. 1.- Disposición para la suspensión de cortinas de cadenas y similares, caracterizada por consistir en una franja marginal de una pieza laminar dotada de una sucesión de entallas iguales y equidistantes, comprendiendo cada una de las entallas dos aberturas simétricas con dos cortes también simétricos entre las aberturas y el borde de la pieza laminar, estando levantada y doblada en ángulo diedro la zona

25.



16 NOV

comprendida entre las dos aberturas de una misma entalla, -
formando la parte de la entalla no levantada dos ganchos si-
métricos a los cuales son acopables los extremos en forma de
anilla de las cadenas o similares constitutivos de la corti-
na, que son fijados dentro de las aberturas correspondien-
tes por abatimiento a su posición original de la zona com-
prendida entre dichas aberturas. - - - - -

5.

2.- "DISPOSICION PARA LA SUSPENSION DE CORTINAS DE
CADENAS Y SIMILARES". - - - - -

10.

Todo ello conforme se describe y reivindica en la
presente memoria que consta de seis hojas, foliadas y meca-
nografiadas por una sola de sus caras, y de una lámina de
dibujos que la acompaña.

MADRID, 16 NOV 1972

P. A. M. CURELL SUÑOL

M. Curell Suñol



FIG. 1

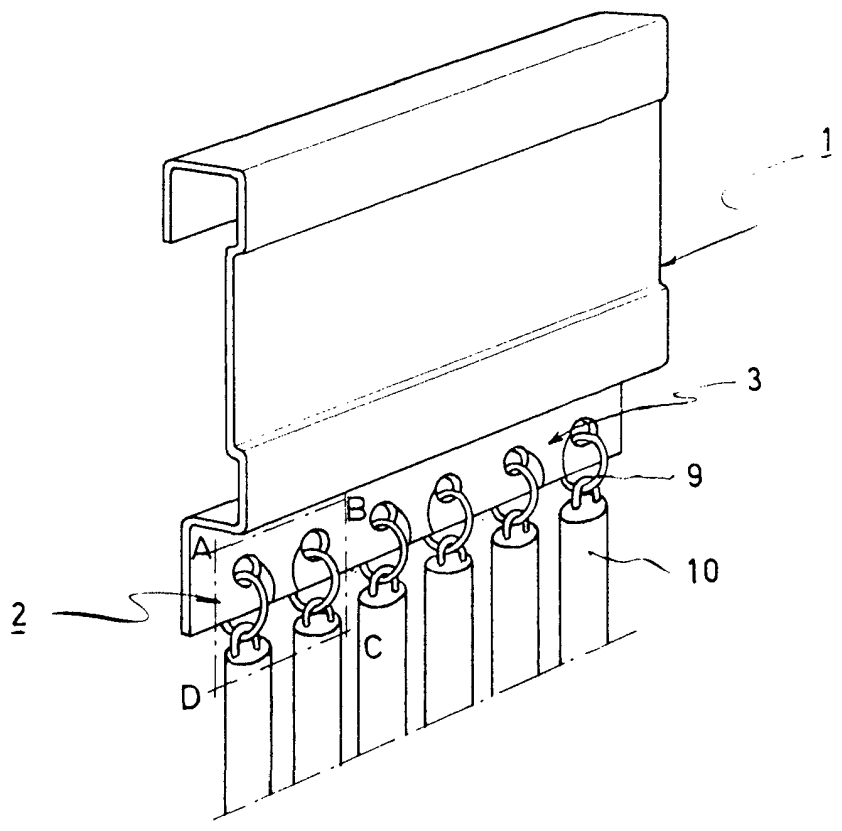


FIG. 2

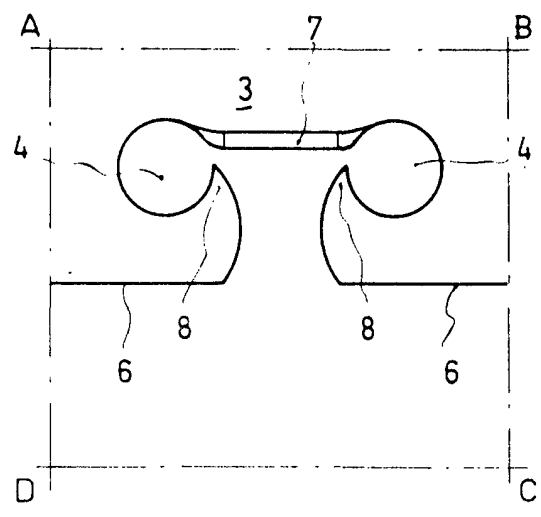
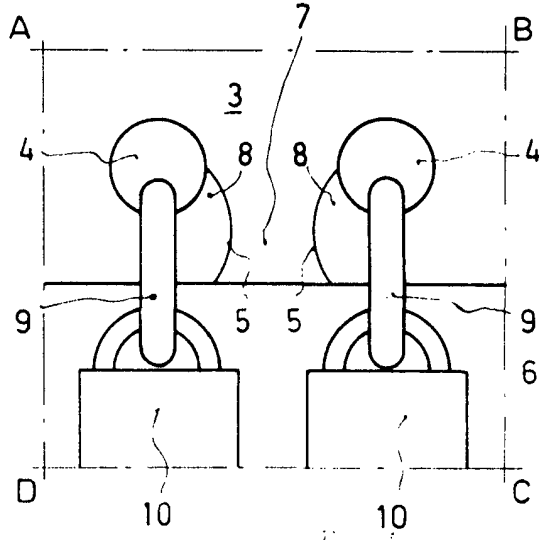


FIG. 3



M. CORELL SUÑOL

Man. Lopez



FIG. 1

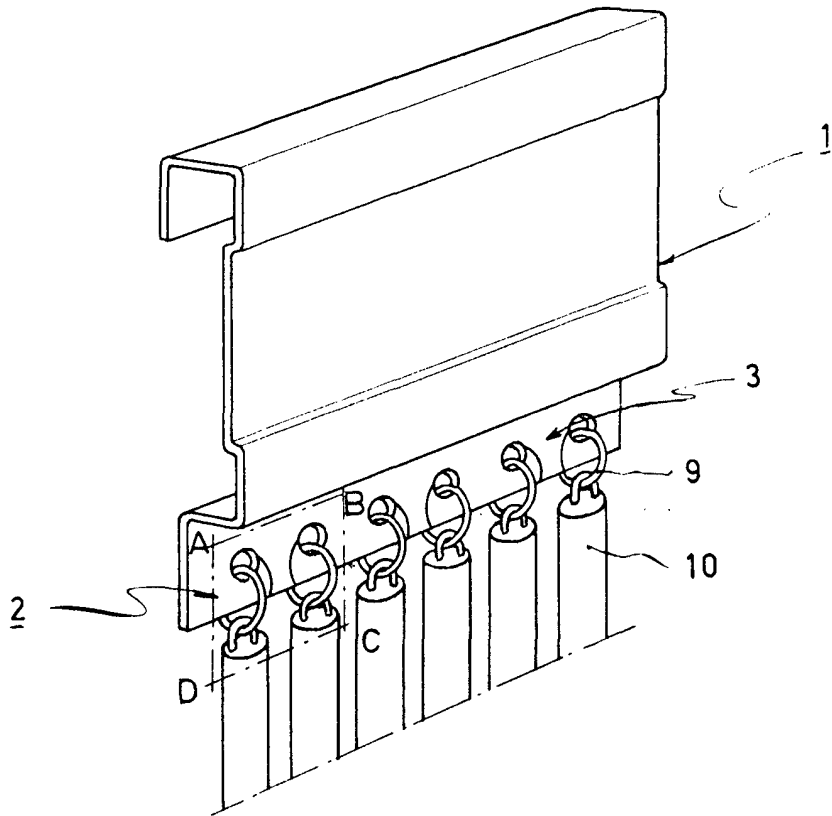


FIG. 2

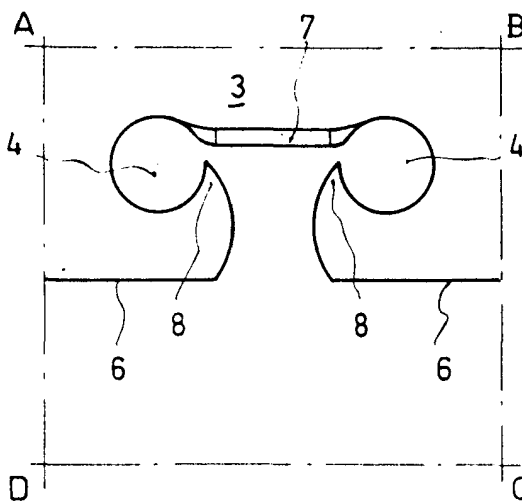
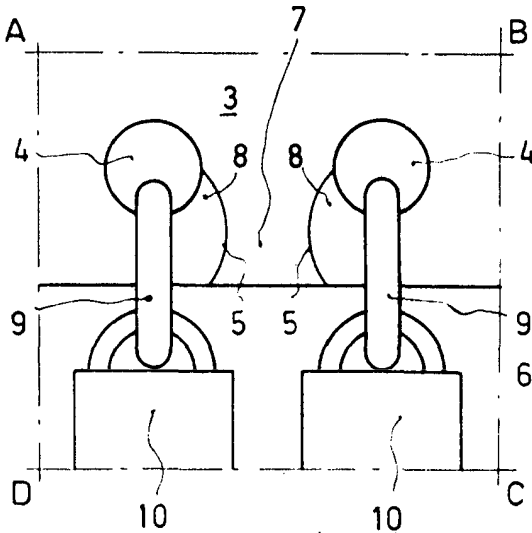


FIG. 3



IMPRESA, S. R. L. DE MEXICO

P. R. M. CURELL SUÑOL

Man. Lopez